CUDAP: RESOLUCIÓN_CD_FHCSCR-SJB: 283/2024.-

Comodoro Rivadavia, 04 de septiembre de 2024

VISTO:

La Resolución AD REF_CD_FHCSCR- SJB: N° 225/2024 y la Nota presentada por el Departamento de Gestión Ambiental de Comodoro Rivadavia, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Visto se llamó a inscripción para el cargo de Profesor/a Adjunto/a suplente, dedicación simple, para la asignatura Filosofía y Medio Ambiente de la carrera Licenciatura en Gestión Ambiental de Comodoro Rivadavia.

Que se registró 1 (una) inscripta.

Que el Departamento de Gestión Ambiental de Comodoro Rivadavia evaluó la propuesta y antecedentes de la postulante.

Que en función de dicho análisis por nota del Visto se propone la designación del Lic. Cinthia Valberdi.

Que es posible imputar presupuestariamente 1,47 puntos/cargos de la baja por finalización de suplencia de la Prof. Marcela Muñoz (Resolución AD REF_CD_FHCSCR-SJB: N° 38/2024).

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la III° Sesión Ordinaria de este Cuerpo, realizada los días 02 y 03 de septiembre, ppdos.

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

Art.1°) Designar a la Lic. Cinthia Lorena Valberdi, DNI 37.665.241, como Profesora Adjunta suplente, dedicación simple, de la asignatura Filosofía y Medio Ambiente de la carrera Licenciatura en Gestión Ambiental de Comodoro Rivadavia, desde el 03 de septiembre de 2024 y hasta tanto se encuentre en uso de licencia la Prof. Soledad

...//

…//2.-

Pérez Gamboa.

Art. 2°) Imputar presupuestariamente 1,47 puntos/cargos de la baja por finalización de suplencia de la Prof. Marcela Muñoz (Resolución AD REF_CD_FHCSCR-SJB: N° 38/2024).

Art. 3°) La presente designación carece de validez y en consecuencia no genera obligaciones de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

a) Notificación de la designación correspondiente.

b) Presentación ante la Dirección de Personal dentro de los 10 (diez) días hábiles a partir de su presentación del Certificado de Aptitud Física en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.

c) Presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los 30 días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza CS N° 121).

Art. 4°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCIÓN_CD_FHCSCR-SJB: 283/2024.-

Mg. María Laura Olivares
Secretaria

Mg. Susana Laura Vidoz
Presidente